

BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN 3 NUEVOS ÁRBOLES SINGULARES EN EXTREMADURA, SE DESCALIFICAN 4 Y SE MEJORA LA PRECISIÓN CARTOGRÁFICA DE OTROS

La Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura establece que recibirán la declaración de árboles singulares los ejemplares o agrupaciones concretas de árboles, autóctonos o no, en atención a sus características singulares o destacables que los hacen especialmente representativos, atendiendo a su edad, tamaño, historia o valor cultural, belleza, ubicación u otras características análogas.

En desarrollo de esta ley se dictó el Decreto 4/1999, de 12 de enero, para la declaración de árboles singulares en la Comunidad Autónoma de Extremadura que establece los criterios y el procedimiento a seguir para la declaración de Árboles Singulares. La ley 8/1998 de 26 de junio, arriba mencionada, contempla la descalificación de áreas Protegidas de Extremadura cuando hubieren desaparecido las causas que motivaron la protección y éstas no fueran susceptibles de recuperación o restauración, y siempre que la desaparición de aquellas causas, no se hayan originado por una alteración intencionada.

En el presente Decreto se declaran 3 nuevos árboles singulares en Extremadura justificados en las características del artículo 1 del Decreto 4/1999, de 12 de enero, para la declaración de árboles singulares en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los criterios del artículo 4, de singularidad, biométricos o históricos y culturales.

Asimismo, se modifica el *Decreto 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura*, el *Decreto 5/2006, de 10 de enero, por el que se declaran cinco nuevos Árboles Singulares de Extremadura* y el *Decreto 63/2014, de 29 de abril, por el que se declaran 17 nuevos árboles singulares en Extremadura y se descalifican otros*. Se elimina del Anexo del Decreto 76/2004 de 18 de mayo más arriba mencionado, el apartado cuarto y nueve comprensivos del *Roble Grande de la Solana* y del *Cedro de Gata*; del Decreto 5/2006, de 10 de enero, se suprime el apartado 2 (*Castaños de la Fuente de las Escobanchas*) y del Decreto 63/2014, de 29 de abril se elimina el *Roble del Saltadero* (apartado 13), como árboles singulares.

En el Decreto 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura, se justificaba la declaración del *Roble Grande de la Solana* como árbol singular por sus dimensiones, su porte de gran belleza y su valoración por la población; y se la declaración del *Cedro de Gata*, por ubicarse el casco urbano, por ser uno de los más conocidos en Extremadura y por su altura de 30 metros. En el Decreto 5/2006, de 10 de enero, por el que se declaran cinco nuevos Árboles Singulares de Extremadura, se justifica la declaración del *Castaños de la Fuente de las Escobanchas*, por su monumentalidad, por ser uno de los dos mayores castaños de Extremadura, con portes figurativos poco comunes y gran perímetro. En el Decreto 63/2014, de 29 de abril, por el que se declaran 17 nuevos árboles singulares en Extremadura y se descalifican otros, se justifica la declaración del *Roble del Saltadero* por su porte poco corriente, perímetro y gran copa.

Realizados los informes preceptivos, se ha confirmado la muerte vegetativa de estos cuatro árboles singulares como consecuencia de un proceso de decaimiento debido a diferentes motivos según cada caso (muerte, deterioro, desplome, enfermedad, etc.). Así, el *Roble Grande de la Solana* sufrió una afección directa en la base de su tronco, que conllevó finalmente a su decaimiento, desplome y muerte del ejemplar. En el caso del *Cedro de Gata*, sufrió un decaimiento progresivo probablemente debido a la edad, problemas de conducción de sabia y

falta de adaptación al cambio climático, de forma que en dos años se secó y finalmente en 2019 murió. El Castaño de la Fuente de las “Escobanchas 1” fue sufriendo progresivas caídas de cimales hasta su desplome total y muerte en 2018. Finalmente, el Roble del Saltadero murió al ser volteado por completo debido a una gran tormenta en el verano de 2019.

En estas circunstancias, se considera necesaria la desclasificación como Árboles Singulares del Roble Grande de la Solana, del Cedro de Gata, del Castaño de la Fuente de las “Escobanchas 1” y del Roble del Saltadero, dado que han desaparecido las causas que motivaron su declaración.

Por otra parte, como consecuencia de la mejora de los sistemas de georreferenciación, se han corregido las coordenadas de ubicación de 35 Árboles Singulares y se ha mejorado la precisión de la delimitación del Área de Protección Periférica otros 9. Las nuevas referencias cartográficas se recogen en el Anexo II, indicado el nombre del Árbol Singular corregido y la norma de declaración afectada.

La Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye a la comunidad autónoma de Extremadura como competencia de desarrollo normativo y ejecución la protección de la flora; como competencia exclusiva la regulación de los espacios naturales protegidos propios y adopción de medidas para su protección y puesta en valor; y el mantenimiento, conservación y mejora de la dehesa.

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercerá las competencias en materia de conservación de la naturaleza y áreas protegidas.

Y el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, dice que la Dirección General de Sostenibilidad, llevará a cabo la promoción, ejecución y control en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente. Asimismo es competente en la programación y propuesta de actuaciones en relación con las áreas naturales protegidas y la biodiversidad. Esta Dirección General es el centro directivo correspondiente citado en el artículo 66.1, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión celebrada el día 00 de 00 marzo de 0000.

DISPONGO

Artículo 1. Declaración.

Se declaran Árboles Singulares de Extremadura los recogidos en el Anexo del presente decreto en atención a sus valores biológicos y culturales especialmente representativos.

Artículo 2. Ámbito territorial.

Para cada uno de los Árboles Singulares su ámbito territorial será el establecido en el Anexo I del presente decreto, mediante la designación del punto en el que se ubican y, en su caso, el Área Periférica de Protección que los engloba.

Artículo 3. Acceso del público.

El acceso del público al lugar en el que se ubiquen los Árboles Singulares declarados en el presente decreto requerirá autorización del propietario.

Disposición adicional primera. Modificación del Decreto 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura; del Decreto 5/2006, de 10 de enero, por el que se declaran cinco nuevos Árboles Singulares de Extremadura y del Decreto 63/2014, de 29 de abril por el que se declaran 17 nuevos árboles singulares en Extremadura y se descalifican otros.

1. Se suprime, en el Anexo I del *Decreto 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura*, el número cuatro relativo al Roble Grande de la Solana y el número nueve relativo al Cedro de Gata.

2. Se suprime en el Anexo I del *Decreto 5/2006, de 10 de enero, por el que se declaran cinco nuevos Árboles Singulares de Extremadura*, el número 2 relativo al Castaños de la Fuente de las Escobanchas.

3. Se suprime en el Anexo I del *Decreto 63/2014, de 29 de abril por el que se declaran 17 nuevos árboles singulares en Extremadura y se descalifican otros*, el número 13 relativo al Roble del Saltadero.

Disposición adicional segunda. Modificación los siguientes Decretos: Decreto 36/2001, de 6 de marzo, por el que se declaran Árboles Singulares de Extremadura; Decreto 76/2004, de 18 de mayo, por el que se declaran 18 nuevos árboles singulares de Extremadura; Decreto 140/2005, de 7 de junio, por el que se declaran cuatro nuevos Árboles Singulares de Extremadura; Decreto 239/2005, de 9 de noviembre, por el que se declaran nuevos Árboles Singulares de Extremadura; Decreto 5/2006, de 10 de enero, por el que se declaran cinco nuevos Árboles Singulares de Extremadura; del Decreto 63/2014, de 29 de abril por el que se declaran 17 nuevos árboles singulares en Extremadura y se descalifican otros; y Decreto 35/2016, de 15 de marzo, por el que se declara un nuevo Árbol Singular en Extremadura y se descalifican otros.

1. Se corrige la ubicación de todos los árboles singulares declarados en los Decretos indicados y se mejora la descripción del Área Periférica de Protección de las arboledas o conjuntos de árboles declarados, con excepción de los ya descatalogados.
2. En el Anexo II del presente Decreto, se relacionan todos los árboles singulares declarados en la actualidad por los decretos indicados en esta Disposición Segunda, con su ubicación corregida y la descripción más precisa de las Áreas Periférica de Protección de las arboledas o conjuntos de árboles declarados.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 00 de 00 de 2021.

El Presidente de la Junta de Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

OLGA GARCÍA GARCÍA

BORRADOR

ANEXO I

1. **Olmo de Granadilla (*Ulmus minor*)**. Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30) X: 235938 – Y: 4462245. Situado en la parcela 9017 del polígono 17 del término municipal de Zarza de Granadilla (Cáceres). Olmo singular que preside la entrada a la villa amurallada de Granadilla, declarada Conjunto histórico-artístico. Se trata de un ejemplar de olmo con un buen estado de salud y enorme porte, destacando por su biometría y edad, estimada entre 200 y 250 años. Perímetro de tronco a 1,30 m de altura: 5,50 m, altura total: 20 m y diámetro máximo de copa: 23,90 m.
2. **Alcornoque de Los Pajares (*Quercus suber*)**. Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30) X: 197925 – Y: 4453322. Ubicado en la parcela 673 del polígono 13 del término municipal de Santibáñez el Alto (Cáceres). Alcornoque excepcional debido a que se trata de un ejemplar al que nunca se le ha sacado el cocho (bornizo), pese a su gran biometría y edad, estimada en más de 200 años. No se tiene constancia hasta ahora de ningún alcornoque con esta edad estimada y dimensiones que mantenga el corcho original. Perímetro de tronco a 1,30 m de altura: 6,50 m, altura total: 12,8 m y diámetro máximo de copa: 27,3 m.
3. **Castaño de las Jañonas (*Castanea sativa*)**. Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30) X: 197236 Y: 4461351. Situado en la parcela 61 del polígono 4 del término municipal de Santibáñez el Alto (Cáceres). Coordenadas Castaño que destaca por su excepcional biometría, con el valor añadido de ser un uno de los escasos ejemplares con más de 250 años de edad que aún se conservan en la ladera de la Sierra de las Jañonas. Perímetro de tronco a 1,30 m de altura: 7,90 m, altura total: 18,5 m y diámetro máximo de copa: 30 m.

ANEXO II

Roble del Romanejo/Acarreadero

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 246245 – Y: 4445723

El árbol se encuentra íntegramente en la parcela 1 del polígono 4 del término de Cabezabellosa (Cáceres)

Enebro de Las Mestas

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 233078 – Y: 4479765

El árbol se encuentra íntegramente en la pedanía de Las Mestas, perteneciente al término municipal de Ladrillar (Cáceres)

Tejos del Cerezal

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Límite Norte: se sitúa en el punto X: 223353 – Y: 4475261, que coincide con el lugar donde desemboca por el Este un pequeño arroyo en el arroyo del Cerezal. Punto coincidente con límite de las parcelas 1529, 449 y la 9026 del polígono 8 de Nuñomoral.

Límite Oeste: asciende en dirección Sur por el límite de la zona de policía de la margen izquierda del arroyo correspondiente a la parcela 9026 (es decir protege una franja de 100 metros al Oeste desde la margen izquierda de este arroyo), hasta la intersección de la parcela 9023 con un cortafuegos, en el punto X: 223010 – Y: 4474172.

Límite Sur: continúa por el cortafuegos citado (límite de los términos municipales de Nuñomoral y Caminomorisco) hacia el Este, hasta el punto X: 223991 – Y: 4474349.

Límite Este: Desde el punto anterior, el límite discurre hacia el Norte por el cortafuegos existente hasta el punto de inicio de la descripción (X: 223353 – Y: 4475261)

El espacio se encuentra en las parcelas 1529 (recintos 1, 2, 3 y 6), 9026, y 450 del polígono 8 y parcelas 807 y 814 del polígono 9 del término municipal de Nuñomoral (Cáceres)

Castaño de La Marotera/Escarpia

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 250813 – Y: 4453983

El árbol se encuentra íntegramente en la parcela 169, polígono 3 del término municipal de Casas del Monte (Cáceres)

Castaños del Temblar

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 250112 - Y: 4456113

Estas coordenadas son las referenciadas al centro del rodal declarado, estableciendo un área de protección con un radio de 200 metros en torno al punto central indicado.

El rodal se encuentra íntegramente en las parcelas 65 y 53, polígono 2 del término municipal de Segura de Toro (Cáceres)

Alcornoque de La Fresneda

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 250809 - Y: 4462418

El árbol se encuentra íntegramente en la parcela 8, polígono 2 del término municipal de Aldeanueva del Camino (Cáceres)

Encina de La Terrona

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 250809 – Y: 4462418

Se encuentra en la parcela 61 del polígono 1 del término municipal de Zarza de Montánchez (Cáceres).

Encina de La Nieta

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 231933 Y: 4350039

Se encuentra en la parcela 30 del polígono 5 del término municipal de Torre de Santa María (Cáceres)

Almez de Lugar Nuevo

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 241097 - Y: 4414885

Se encuentra en la parcela 18 del polígono 9 del término municipal de Serradilla (Cáceres) (en Villareal de San Carlos-Monfragüe)

Plátano del Vivero

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 199163 – Y: 4430369. Junto a la caseta del vivero.

Se encuentra en la parcela 36 del polígono 20 del término municipal de Coria (Cáceres)

Quejigos del Chorrero

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Árboles monumentales aislados en la parcela 29, polígono 8 del término municipal de Salvaleón (Badajoz)

X: 173958 – Y: 4267003 (punto central ejemplares principales)

Punto central de rodal 1 (pol. 8, par. 21): X: 696657 - Y: 4263329

Punto central de rodal 2 (pol. 8, par. 23): X: 696920 - Y: 4263110

Punto central de rodal 3 (pol. 8, par. 23): X: 696920 - Y: 4263110

Olivo de La Tapada

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 180068 – Y: 4273426

Polígono 5, parcela 146 del término de La Morera (Badajoz)

Castaños de las Calabazas

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Punto inicio: X: 295290 – Y: 4388591

Punto final: X: 295748 - Y: 4389164

El área de protección será de 50 metros en la margen izquierda de la Garganta de Calabazas y 100 metros (zona de policía) en la margen derecha de la Garganta de Calabazas: polígono 26, parcela 9006 y polígono 30, parcela 9002 Desde el punto inicial X:295406, Y:4388804, hasta el punto final X: 295657 – Y: 4388966.

Los castaños se encuentran en el polígono 26, parcelas 63, 62, 61, 60, 59 y 67, y polígono 30, parcelas 12, 14 y 15 del término de Castañar de Ibor (Cáceres).

El Quejigo de la Fuente se encuentra en la coordenada X: 295581 – Y: 4388934, parcela 59, polígono 26 de Castañar de Ibor.

Roble de la Nava

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 285674 - Y: 4363443

El árbol se encuentra íntegramente en la parcela 3, polígono 36 del término municipal de Berzocana (Cáceres)

Lorera de la Trucha

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Al Este, aguas abajo de la Garganta de La Trucha, hasta el cruce de la misma con el camino del “molino de la Trucha”

X: 306879 – Y: 4380070

Al Oeste, se establecen tres puntos

Hoya de las Periañas, hasta un cortafuegos. X: 305259 – Y:4379345

Al Sur de este punto (garganta contigua confluyente: Hoya de las Pilas): X: 305642 – Y: 4379121

Hoya de los Parrales, hasta que se cruza con cortafuegos. X: 306405 - Y: 4379363

Recintos que conforman el Espacio Natural Protegido “Árbol Singular Lorera de la Trucha” en el término municipal de Alía (Cáceres):

Polígono 6, parcela 9009, recinto 1, más el Dominio Público Hidráulico (5 metros) a cada lado de las orillas.

Polígono 6, parcela 9, recinto 3

Polígono 6, parcela 15, recinto 5

Polígono 6, parcela 16, recinto 2

Polígono 6, parcela 87, recinto 2

Polígono 5, parcela 317, recinto 3

Polígono 5, parcela 317, recinto 2

Polígono 5, parcela 10, recinto 3

Polígono 5 parcela 9, recinto 3

Polígono 5, parcela 8, recinto 5

Quedan excluidos los siguientes recintos

Polígono 5, parcela 9, recinto 6

Polígono 5, parcela 9, recinto 7

Abedular del Puerto de Honduras

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Área periférica de protección definida en el Decreto de declaración se da por válida.

El rodal se encuentra íntegramente en la parcela 1, polígono 5 del término municipal de Gargantilla (Cáceres)

Madroña de Guijarroblanco

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Se establece área de protección de 200 metros de radio alrededor de este punto X: 212692 - Y: 4470954

El árbol se encuentra en la parcela 1771 (recinto 3) del polígono 8 del término municipal de Pinofranqueado (Cáceres)

Roble de Prado Sancho

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 258226 – Y: 4456340

El árbol se encuentra íntegramente en la parcela 933, polígono 2 del término municipal de Cabezuela del Valle (Cáceres)

Ciprés Calvo de la Mimbre

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 185169 Y: 4233046

Se encuentra en zona de Dominio Público Hidráulico, polígono 37, parcela 9006 del término de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Alcornoque de los Galaperales

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 193185 – Y:4228976

Se encuentra en el polígono 12, parcela 105 del término de Bodonal de la Sierra (Badajoz).

Encina de El Romo

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 160731 – Y:4280908

Polígono 118, parcela 20 del término municipal de Badajoz

Encina de la Solana

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 745553 - Y: 43545611

Se encuentra en la parcela 36 del polígono 13 del término municipal de Valdefuentes (Cáceres).

La copa también ocupa la parcela 37 del mismo polígono.

Magnolia de los Durán

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 228063 – Y:4355223

Se encuentra dentro del casco urbano de Villanueva de la Sierra (Cáceres). En Sigpac aparece en el recinto 5, parcela 9002 del polígono 7 de dicho término municipal.

Olmos de la Ermita de Belén

Coordenadas de ubicación del punto central (ETRS89/huso 30)

X: 297945 – Y: 4286770

El árbol se encuentra íntegramente el recinto 1 de la parcela 124, recinto 1 de la parcela 125, recinto 1 de la parcela 127, todas del polígono 40 del término municipal de Cabeza del Buey (Badajoz).

Palmeras del Bulevar del Pilar

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Palmeras existentes en la Avenida del Pilar, Don Benito (Badajoz)

Xinicial: 251121 - Xfinal: 251676

Yinicial: 4315985 - Yfinal: 4315827

Cinamomos del Bulevar del Pilar

Coordenadas de ubicación del punto central (Huso 30/Datum: ED50)

X: 251614 - Y: 4315619

Castaños de Escondelobo o Condelobo

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Castaño Escondelobo nº 1:

X: 252966 - Y: 4443354

El árbol se encuentra entre las parcelas 182-394, polígono 10 del término municipal de Casas del Castañar (Cáceres), junto al camino-senda existente, en la linde norte.

Castaño Escondelobo nº 2:

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 252555 - Y: 4443193

El árbol se encuentra íntegramente en la parcela 394, polígono 10 del término municipal de Casas del Castañar (Cáceres).

Castaños de Fuente de las Escobachas

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Castaño de la Fuente de las Escobanchas nº 2:

X: 252270 - Y: 4442882

El árbol se encuentra íntegramente en la parcela 394, polígono 10 del término municipal de Casas del Castañar (Cáceres).

Alcornoque El Abuelo

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X:159104- Y: 4347458

Situado en la parcela 45 del polígono 49 del término municipal de Alburquerque

Alcornoque de los Cercones

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 270505 - Y: 4401770

El árbol se encuentra íntegramente en la parcela 1, polígono 3 del término municipal de Higuera de Albalat (Cáceres)

Alcornoque del Venero

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 269441 - Y: 4399625

El árbol se encuentra íntegramente en la parcela 3, polígono 376 del término municipal de Romangordo (Cáceres)

Alcornoque de la Dehesa

X: 277614 - Y: 4409798

Situado en el MUP CC-079 Dehesa Boyal de Belvís de Monroy, en la parcela 93 del polígono 11 del término municipal de Belvís de Monroy

Almendo Real

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 153086 - Y: 4285884

Situado en la parcela 69 del polígono 4 del término municipal de Valverde de Leganés (Badajoz)

Castaños del Cobijo

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 177636- Y: 4459952

Punto central de los dos árboles. Se establece área periférica de protección de 150 metros de radio.

Situado en la parcela 3 del polígono 1 del término municipal de San Martín de Trevejo (Cáceres)

Charneca del Cuquil

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 300286 – Y:4335336

Situado en la parcela 140 del polígono 13 del término municipal de Casas de Don Pedro (Badajoz)

Encina de las Reliquias

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 231024. - Y: 4221119

Situada en la parcela 48 del polígono 5 del término municipal de Puebla del Maestre (Badajoz)

Encina de la Romería

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 228783 – Y:4219378

Situada en la parcela 6 del polígono 6 del término municipal de Puebla del Maestre (Badajoz)

Enebro del Carrascalejo

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 307035 – Y:4391909

Situada en la parcela 170 del polígono 11 del término municipal de Carrascalejo (Cáceres)

Mesto de la Dehesa

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 285458 – Y: 4369235

Situado en el MUP CC 61 Valhondo. en la parcela 1 del polígono 24 del término municipal de Berzocana (Cáceres).

Olivar de la Sierra

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Situado en la parcela 299 (recinto 7) del polígono 2 y en la parcela 334 (recinto 18) del polígono 8 del término municipal de Orellana de la Sierra (Badajoz).

Pinos de Tienza

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 153436 - Y: 4298375

X: 153483 - Y: 4298403

X: 153475 - Y: 4298362

Situados en la parcela 1 del polígono 213 del término municipal de Badajoz

Tejos del Escobarejo

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

Coordenadas del punto de inicio en los arroyos que vierten a la Garganta de Catazuelo. El límite norte corresponde a esta Garganta.

X: 278363 – Y: 4452130

X: 278527 – Y: 4452226

X: 278615 – Y: 4452128

Situados en el MUP CC 45 La Sierra, dentro de la reserva regional de caza, en la parcela 1 del polígono 19 del término municipal de Losar de la Vera (Cáceres)

Alcornoque Padre Nuestro o Santo

Coordenadas de ubicación (ETRS89/huso 30)

X: 223135 – Y: 4415962

Situado en el MUP CC132 Dehesa Boyal de Mirabel situado en. la parcela 12 del polígono 64 del término municipal de Mirabel

Alcornoque de la Dehesa de Mirabel

Coordenadas en Huso 29/ETRS84

X: 222407 - Y: 4415664

El árbol se encuentra en Monte de Utilidad Pública Nº132 “Dehesa Boyal de Mirabel “, en la parcela 68, polígono 12 del término municipal de Mirabel (Cáceres)

BORRADOR